

CARREFOURONLINE, S.L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

E. CARREFOUR ESPAÑA, S.A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de Carrefouronline, Sociedad Limitada Unipersonal, y el accionista único de E.Carrefour España, Sociedad Anónima Unipersonal, con fecha 20 de enero de 2006 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Carrefouronline, Sociedad Limitada Unipersonal de E.Carrefour España, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de E.Carrefour España, Sociedad Anónima Unipersonal a Carrefouronline Sociedad Limitada Unipersonal, y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por estar ambas sociedades íntegramente participadas por una tercera, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, señalándose el 1 de enero de 2006 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente. Asimismo se aprobaron como balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de enero de 2006.—D. Marcos Parada Toloza, Administrador Solidario de Carrefouronline, S.L.U. y E.Carrefour España, S.A.U.—4.548.

1.ª 2-2-2006

CARTERA DE H. AROCENA, S. L.
(Sociedad absorbente)

HEARIN, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de las sociedades Cartera de H. Arocena, S. L., y Hearin, S. L., celebradas todas ellas el 30 de diciembre de 2005, acordaron, por unanimidad, previo informe de los administradores, la fusión propia de las dos sociedades mediante la absorción por parte de Cartera de H. Arocena, S. L., de la mercantil Hearin, S. L., con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente.

La sociedad absorbente aumentará su capital en la cuantía que proceda. Los efectos contables de fusión se producen a partir del 31 de agosto de 2005, todo ello conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2005 y al proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes conta-

do a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 19 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Cartera de H. Arocena, S. L., Emilio Arocena Hermandorena.—3.722.

1.ª 2-2-2006

CASA VELLA MORIAR, S. L.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los socios a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social, Mas Artigas, s/n, de Castell-Platja d'Aro, el día 20 de febrero de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Enajenación de activos de la Sociedad.
Segundo.—Distribución de dividendos. Momento y forma de pago.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier socio podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Castell-Platja d'Aro, 17 de enero de 2006.—El Administrador único, Jairo Moreno Riera.—3.682.

C.B. BREGÁN, S. A. D

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Único miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de ésta a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de marzo de 2006, a las dieciocho horas, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial de Lugo, sito en la calle San Marcos número 8, en primera convocatoria y, al día siguiente, 18 de marzo de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.
Segundo.—Elevación a público de los acuerdos adoptados.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia, en todo caso, los titulares de las acciones que las tuvieran inscritas en el Libro Registro de Acciones y los titulares de las acciones que justifiquen dicha titularidad mediante anotación en cuenta con al menos cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y los titulares de las acciones que acrediten, mediante documento público su regular adquisición de quien en el Libro Registro aparezca como titular.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, conforme lo dispuesto en los Estatutos.

Derecho de información: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se advierte expresamente a los señores accionistas de su derecho a solicitar, en el domicilio social, y, en su caso obtener de forma gratuita e inmediata, la información o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Lugo, 30 de enero de 2006.—El Consejero, Jesús L. Lence Ferreiro.—4.566.

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE RESIDUOS DE IMPRESIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurelia Morales Alférez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 75/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José Almendros Gomis contra la empresa Centro Especial de Empleo de Residuos de Impresión, Sociedad Limitada, se ha dictado el día 11-1-2006 auto por el que se declara a la ejecutada Centro Especial de Empleo de Residuos de Impresión Sociedad Limitada en situación de insolvencia provisional por importe de 9.086,57 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, Aurelia Morales Alférez.—3.653.

COCINAS SALA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

COMERCIAL JULVE, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Cocinas Sala, Sociedad Limitada» y «Comercial Julve, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» celebrada ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 12 de diciembre de 2005, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Cocinas Sala, Sociedad Limitada» absorbe a la mercantil «Comercial Julve, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Castellón con fecha 11 de noviembre de 2005.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Castellón, 13 de diciembre de 2005.—Los Administradores Solidarios de la mercantil Cocinas Salas, S. L., y de los Administradores Solidarios de la mercantil Comercial Julve, S. L., Sociedad Unipersonal, José María Mateu Santes y José María Mateu Herrero.—3.580.

2.ª 2-2-2006

COLEGIO BRITANICO DE CÓRDOBA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de 24 de enero de 2006, se convoca Junta General Ordinaria, que